

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL QUINCE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE.

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas del día quince de agosto del año dos mil diecisiete. Siendo este el día y hora señalados en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado Presidente, doctor José Oscar Armando Pineda Navas y de los Magistrados, doctor José Belarmino Jaime, licenciados: Rodolfo Ernesto González Bonilla, Francisco Eliseo Ortíz Ruíz, María Luz Regalado Orellana, doctor Ovidio Bonilla Flores, licenciados: Oscar Alberto López Jerez, Doris Luz Rivas Galindo, José Roberto Argueta Manzano, Elsy Dueñas Lovos y Paula Patricia Velásquez Centeno. Habiéndose conocido de la agenda aprobada los puntos siguientes: **I. COMISIÓN DE JUECES.** a) Nombramiento de Jueces: **a.1)** Terna de nombramiento de Magistrados propietario de Cámara Especializada para una vida libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres de San Salvador. **a.2)** Terna de nombramiento de Magistrados propietario de Cámara Especializada para una vida libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres de San Salvador. **b)** Petición de licenciado Miguel Israel Reinado Flores de limitación de llamamiento a su cargo de Juez de lo Civil interino de La Unión y renuncia

como Juez suplente del Juzgado Tercero de lo Civil y Mercantil de San Miguel.

c) Renuncia presentada por el licenciado Baltazar Beltrán Hernández, al cargo de Juez Primero de Paz propietario de Chalatenango. **II)** PETICIÓN DE JUECES Y JUEZAS A NIVEL NACIONAL PARA MANTENER PRESTACIÓN DE SEGURO MÉDICO HOSPITALARIO. **III.** NOTA FIRMADA POR EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE TRABAJO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, SOLICITANDO INFORME SOBRE PROCEDENCIA DE LA PROPUESTA DE REFORMA AL CÓDIGO PENAL, RELATIVA AL INCREMENTO PROPORCIONAL AL CÓDIGO PENAL, RELATIVA AL INCREMENTO PROPORCIONAL DE LAS PENAS EN EL DELITO DE VIOLACIÓN EN MENOR INCAPAZ. **IV.** INFORMATIVOS DE INVESTIGACIÓN PROFESIONAL. **a)** Informativos D-12-RA-02 instruido contra la licenciada Ana Marlene Rodezno Jacobo y D-25-AS-04 instruido contra el licenciado Salvador Enrique Ayala Mendoza. **b)** Informativo D-47-CM-16 instruido contra la licenciada Miriam Elizabeth Cabrera Escalón. **c)** Informativos D-06-BM-92, D-06-MM-92 instruidos contra el licenciado Mario Alvarado Belloso, acumulados al expediente D-05-MM-09 instruido contra el doctor Manuel Martín Noguera. Se da inicio a la sesión a las diez horas y cinco minutos por parte del Magistrado Presidente, quien da lectura a la agenda propuesta para este día. Se retira el punto de casaciones, se introduce el tema de Seguro Médico para jueces y juezas y se retira el punto a) de Comisión de

Jueces para el próximo día jueves. **Se aprueba agenda con once votos. I)**

COMISIÓN DE JUECES. a) Petición de Juez Civil interino de La Unión para limitar llamado y renuncia como Juez suplente del Juzgado Tercero de lo Civil y Mercantil de San Miguel, ambas presentadas por el licenciado Miguel Israel Reinado Flores. **Se deja constancia del ingreso al Pleno de Magistrado Molina Zepeda.** Se da lectura a la nota. **Se llama a votar por limitar la suplencia del licenciado Reinado Flores en el Juzgado de lo Civil de La Unión a partir del día uno de septiembre de dos mil diecisiete: once votos.** Autorizan con su voto los Magistrados: licenciada Rivas Galindo, doctor Bonilla, licenciado Molina, licenciada Regalado, licenciado González, doctor Jaime, doctor Pineda, licenciado Ortiz, licenciado Argueta Manzano, licenciada Dueñas y licenciado López Jeréz. **Se llama a votar por aceptar la renuncia al nombramiento de Juez suplente del Juzgado Tercero de lo Civil y Mercantil de San Miguel que ostenta el licenciado Miguel Israel Reinado Flores: once votos.** Autorizan con su voto los Magistrados: licenciada Rivas Galindo, doctor Bonilla, licenciado Molina, licenciada Regalado, licenciado González, doctor Jaime, doctor Pineda, licenciado Ortiz, licenciado Argueta Manzano, licenciada Dueñas y licenciado López Jeréz. Se propone por la Comisión de Jueces los nombres de funcionarios que cubran la vacante. **Se llama a votar porque el licenciado Oseas Harveys Méndez asuma interinamente el Juzgado de lo Civil de La Unión, departamento de La**

Unión: once votos. Autorizan con su voto los Magistrados: licenciada Rivas Galindo, doctor Bonilla, licenciado Molina, licenciada Regalado, licenciado González, doctor Jaime, doctor Pineda, licenciado Ortíz, licenciado Argueta Manzano, licenciada Dueñas y licenciado López Jeréz. **Se llama a votar porque la licenciada Glenda Yamileth Cruz Ramos cubra interinamente el Juzgado de lo Civil de Santa Rosa de Lima, departamento de La Unión: once votos.**

Autorizan con su voto los Magistrados: licenciada Rivas Galindo, doctor Bonilla, licenciado Molina, licenciada Regalado, licenciado González, doctor Jaime, doctor Pineda, licenciado Ortíz, licenciado Argueta Manzano, licenciada Dueñas y licenciado López Jeréz. b) Renuncia presentada por el licenciado Baltazar Beltrán Hernández, al cargo de Juez Primero de Paz propietario de Chalatenango. Se da lectura al escrito, mediante el cual solicita que sea aceptada a partir del día uno de enero de dos mil dieciocho. Se advierte que la entrega de la compensación económica prevista en la Ley de la Carrera Judicial, será entregada hasta que sea efectiva la separación del cargo. **Se llama a votar por aceptar la renuncia al cargo de Juez Primero de Paz propietario de Chalatenango, licenciado**

Baltazar Beltrán Hernández: once votos. Autorizan con su voto los Magistrados: licenciada Rivas Galindo, doctor Bonilla, licenciado Molina, licenciada Regalado, licenciado González, doctor Jaime, doctor Pineda, licenciado Ortíz, licenciado Argueta Manzano, licenciada Dueñas y licenciado López Jeréz. Se introduce por la Comisión de Jueces el tema de petición de permuta analizada dentro de la misma. c) Permuta solicitada por los jueces de San Francisco Javier,

departamento de Usulután y San Luis de la Reina, departamento de San Miguel.

Se deja constancia del ingreso al Pleno de Magistrada Velásquez.

Conociéndose de las justificaciones presentadas por los funcionarios solicitantes, licenciados José Faustino Bonilla Méndez y Miguel Elías Martínez Cortéz,

respectivamente. **Se llama a votar por aceptar la permuta solicitada por los**

funcionarios a cargo de los Juzgados de Paz de San Francisco Javier,

departamento de Usulután y San Luis de la Reina, departamento de San

Miguel, a partir del día uno de septiembre próximo: doce votos. Autorizan con

su voto los Magistrados: licenciada Rivas Galindo, doctor Bonilla, licenciado

Molina, licenciada Velásquez, licenciada Regalado, licenciado González, doctor

Jaime, doctor Pineda, licenciado Ortíz, licenciado Argueta Manzano, licenciada

Dueñas y licenciado López Jeréz. **II) PETICIÓN DE JUECES Y JUEZAS A NIVEL**

NACIONAL PARA MANTENER PRESTACIÓN DE SEGURO MÉDICO

HOSPITALARIO. Intervienen Magistradas Regalado, Rivas Galindo y Dueñas,

reiterando la importancia del análisis presentado por los jueces en la audiencia de

este día, mediante el cual han hecho hincapié en que el tipo de trabajo genera

altos niveles de estrés que impactan en enfermedades crónicas, que en muchos

casos han dado lugar a decesos. Solicitan se valoren temas de derechos

fundamentales y prestaciones establecidas por ley. Solicitan las Magistradas

Rivas Galindo y Dueñas se considere además en el mantenimiento de la

prestación a las jefaturas de este Órgano, donde hay también altos niveles de

estrés y padecimientos de salud. Se solicita por las Magistradas se escuche este

día al Gerente General de Administración y Finanzas sobre presupuesto preliminar para el 2018. Mientras se incorpora el Gerente General y su equipo se continúa con agenda. **III) NOTA ENVIADA POR ASAMBLEA LEGISLATIVA SOBRE INFORME EN RELACIÓN A PROPUESTA DE REFORMA A NORMATIVA PENAL RELATIVA AL INCREMENTO DE PENAS EN EL DELITO DE VIOLACIÓN DE INCAPAZ. Se instruye responder como en casos anteriores, que no puede pronunciarse este Pleno al respecto, dada la competencia constitucional de ejercer control constitucional sobre leyes y reformas a las mismas. Se acuerda con diez votos. Se deja constancia del ingreso al Pleno de Magistrado Meléndez.** Se recibe a Gerente General de Administración y Finanzas, que presenta estimaciones presupuestarias trabajadas hasta el momento en cada uno de los rubros. Dentro de la exposición, señala Magistrada Dueñas un punto a considerar en compra: que cuando se compre equipo tecnológico, se revise la funcionalidad y valores de las tintas y servicios de mantenimiento de cada equipo, porque no pueden utilizarse posteriormente, al ser demasiado caros para ser adquiridos. Se indica que en algunas ocasiones, con las cooperaciones internacionales se daba como resultado la situación indicada; sin embargo, a raíz de indicaciones de Presidencia, se está coordinando las especificaciones técnicas de los equipos a fin de poder contratar también los servicios de mantenimiento de los mismos y así poder estudiar los valores de los insumos y funcionamiento. Magistrado González consulta porcentajes de valores de seguros médicos para funcionarios y para empleados judiciales. Se efectúa

presentación señalando costos de primas para jueces, de magistrados de Corte y de empleados del Órgano Judicial. Finaliza la exposición, y retoma la discusión, abordando que el seguro de jueces y juezas vence en noviembre próximo y siendo que está presupuestado con fondos 2017, discuten si toman acuerdo este día sobre continuar con la licitación. **Se deja constancia del ingreso al Pleno de Magistrado Rivera Márquez a las once horas y cuarenta minutos.** Se modifica orden de la agenda. **Se deja constancia del retiro del Pleno de Magistrado López Jeréz.** IV) SECCIÓN DE INVESTIGACIÓN PROFESIONAL. a) 1. Informativo D-12-RA-02 instruido contra la licenciada Ana Marlene Rodezno Jacobo. Con la prueba documental se ha comprobado que la notario otorgó escrituras correspondientes a protocolización de Partida de Nacimiento de menor de edad, infringiendo la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de otras diligencias. **Se llama a votar por suspender por el término de un año, en el Ejercicio de la Función Pública del Notariado a la licenciada Ana Marlene Rodezno Jacobo: nueve votos.** Autorizan con su voto los Magistrados: licenciada Rivas Galindo, licenciada Velásquez, licenciado Molina, licenciada Regalado, doctor Jaime, doctor Pineda, doctor Meléndez, licenciado Ortíz y licenciado Argueta Manzano. Y 2. D-25-AS-04 instruido contra licenciado Salvador Enrique Ayala Mendoza. Con la prueba documental recabada se logra evidenciar que el notario autorizó escrituras correspondientes a la tramitación y protocolización de resolución final en las diligencias de aceptación de herencia otorgada en representación de menor de edad, en dos ocasiones. **Se llama a**

votar por suspender por el término de un año por cada actuación indebida, en el Ejercicio de la Función Pública del Notariado al licenciado Salvador Enrique Ayala Mendoza, haciéndose un total de dos años de suspensión: nueve votos. Autorizan con su voto los Magistrados: licenciada Rivas Galindo, licenciada Velásquez, licenciado Molina, licenciada Regalado, doctor Jaime, licenciado Pineda, doctor Meléndez, licenciado Ortiz y licenciado Argueta Manzano. b) D-47-CM-16 instruido contra licenciada Miriam Elizabeth Cabrera Escalón. La denuncia radica en la causal de incumplimiento de obligaciones profesionales en el ejercicio de la abogacía. Se revisa la conducta profesional de la licenciada Cabrera Escalón. Se ha logrado evidenciar que la profesional recibió pago de honorarios por servicios profesionales que no cumplió. **Se llama a votar por suspender en el Ejercicio de la Abogacía por la conducta reportada, por el término de dos años, a la licenciada Miriam Elizabeth Cabrera Escalón: nueve votos.** Autorizan con su voto los Magistrados: licenciada Rivas Galindo, doctor Bonilla, licenciada Velásquez, licenciada Regalado, licenciado González, doctor Jaime, doctor Pineda, licenciado Ortiz y licenciado Argueta Manzano. c) Informativos acumulados D-06-BM-92, D-06-MM-92 y D-05-MM-09 instruidos contra el doctor Manuel Mártir Noguera en el Ejercicio de la Función Pública del Notariado, por la causal de la mala conducta profesional y por haber expedido testimonio de escritura inexistente. **Se deja constancia del reingreso al salón de sesiones de Magistrado López Jeréz.** Habiéndose acumulado expedientes, se realiza investigación respecto de las denuncias recibidas, lográndose

evidenciar que en la relativa a la compra venta de inmuebles no se logró probar la participación del profesional investigado por lo cual se propone la exoneración. **Se llama a votar por exonerar de responsabilidad disciplinaria al doctor Manuel Mártir Noguera en la denuncia relativa a falsedad de compra venta de inmueble en perjuicio de Paz Milagro Interiano de Fuentes: trece votos.**

Autorizan con su voto los Magistrados: licenciada Rivas Galindo, doctor Bonilla, licenciada Velásquez, licenciado Molina, licenciada Regalado, licenciado González, doctor Jaime, doctor Pineda, doctor Meléndez, licenciado Ortiz, licenciado Argueta Manzano, licenciada Dueñas y licenciado Rivera Márquez. **Se**

llama a votar por Inhabilitar en el Ejercicio de la Función Pública del Notariado, al doctor Manuel Mártir Noguera por el término de tres años: once

votos. Autorizan con su voto los Magistrados: licenciada Rivas Galindo, doctor Bonilla, licenciada Velásquez, licenciado Molina, licenciado González, doctor Jaime, doctor Meléndez, licenciado Ortiz, licenciado Argueta Manzano, licenciado Rivera Márquez y licenciado López Jeréz. **Magistrada Regalado indica que**

razonará su voto. Solicita la palabra la Magistrada Regalado retomando el análisis presentado por los jueces sobre derechos adquiridos, disposiciones legales, internacionales y reportes sobre enfermedades crónicas desarrolladas por funcionarios judiciales, a raíz de los altos niveles de estrés y sedentarismo que provoca el quehacer judicial, lo que incluso ha llevado a decesos de miembros de la Carrera Judicial; así como las ponderaciones necesarias al tenor de la sentencia de Inconstitucionalidad 1-2017 en relación a que en este Órgano de Estado, si

existe disposición presupuestaria en rubros, para generar la licitación que permita renovar la póliza que vence este año, en relación con seguros médico-hospitalario de funcionarios judiciales es necesario retomarla y llegar a un acuerdo este día, que sea trasladado a los gestores administrativos de la institución. **Se acuerda discutirlo nuevamente en agenda con diez votos.** Se retoma el tema del seguro médico hospitalario para jueces y magistrados. Explica Magistrada Regalado que los efectos de la sentencia de Inconstitucionalidad del presupuesto, deja de lado la legitimidad del uso de los fondos dispuestos en el presupuesto de este año, para la renovación del seguro médico-hospitalario para funcionarios judiciales, por ello considera necesario que este Órgano autorice la utilización de los mismos para los fines para los que estaba dispuesto y dar aviso a las instancias administrativas de ello para seguir con la licitación del seguro médico hospitalario que vence este año. **Se llama a votar por aprobar la propuesta anterior: diez votos.** Autorizan con su voto los Magistrados: licenciada Rivas Galindo, doctor Bonilla, licenciada Velásquez, licenciado Molina, licenciada Regalado, licenciado Ortiz, licenciada Dueñas, licenciado Argueta Manzano, licenciado Rivera Márquez y licenciado López Jerez. Se da por terminada la sesión a las doce horas y treinta minutos. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta y para constancia se firma.